



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1679

DECRETO N°

TEMUCO, 23 MAY 2018

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de mayo del año 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS PAREDES HIDALGO LIMITADA, Rut N° 76.217.660-2.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Adquisición y Provision de Luminarias para siete sectores ubicados en Villa El Salitre y Villa Oasis de la comuna de Temuco", derivado del Trato Directo N° 74-2018, suscrito mediante escritura pública de fecha 11 de mayo del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Ingeniería Servicios y Asesorías Paredes Hidalgo Limitada.

2. El plazo de ejecución de las obras será 60 días corridos contados desde el la fecha del acta de entrega de terreno a la contratista.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la ejecución de la obras la suma única y total de \$29.960.874, I.V.A incluido.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

- MRA/c
- Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Asco, Ornato y Alumbrado Público
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

1515498